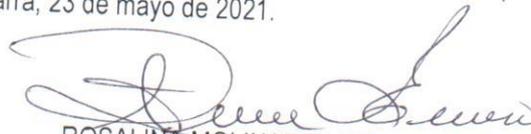


CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo de mínima cuantía radicado 2020-00023-00, informando que el apoderado allega la citación para notificación personal y la notificación por aviso enviada a los demandados. Cimitarra, 23 de mayo de 2021.

La Secretaria,

  
ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL  
CIMITARRA-SANTANDER.

CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA  
Veinticuatro (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO: 681904089001-2020-00023-00  
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
DEMANDADO: MERCEDES OLIVEROS MANCILLA - JAIME ARIZA ARIZA  
DEMANDANTE: WILMAR ALEXANDER CARDEÑO BASTIDAS

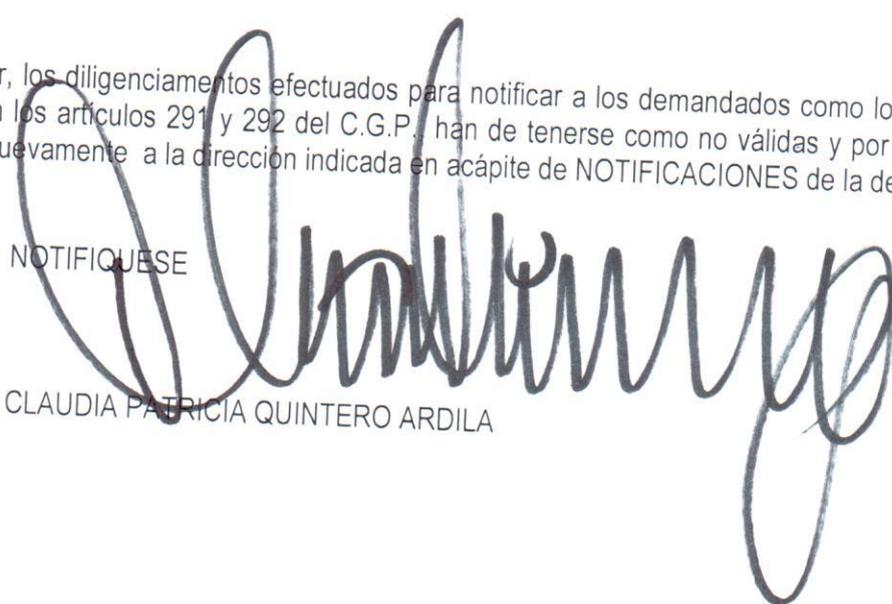
El apoderado del demandante, allega la citación para notificación personal y notificación por aviso a los demandados MERCEDES OLIVEROS MANCILLA, enviadas a la calle 81 No. 50B - 03 Medellin, Antioquia; la citación para notificación personal y por aviso para JAIME ARIZA ARIZA, enviadas a la carrera 09 No. 46 - 99 Puerto Berrío Antioquia, efectuada la revisión pertinente, tenemos que ninguna de las direcciones a las cuales remitió el diligenciamiento reseñado, obra como lugar para notificación de los demandados, tanto así que para notificar a los demandados MERCEDES OLIVEROS MANCILLA Y JAIME ARIZA ARIZA, se tiene en el acápite de notificaciones de la demanda el Puntazo municipio de Cimitarra, sin obrar ninguna otra dirección.

Conforme a lo anterior, los diligenciamientos efectuados para notificar a los demandados como lo dispone la norma contenida en los artículos 291 y 292 del C.G.P. han de tenerse como no válidas y por ende se ordena que las surta nuevamente a la dirección indicada en acápite de NOTIFICACIONES de la demanda.

NOTIFIQUESE

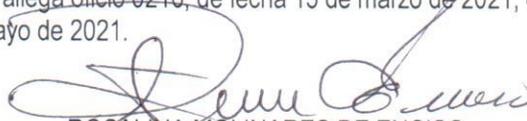
La Juez,

RME

  
CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo de mínima cuantía radicado 2020-00023-00, informando que se allega oficio 0216, de fecha 15 de marzo de 2021, de la oficina de Instrumentos Públicos de Vélez. Cimitarra, 24 de mayo de 2021.

La Secretaria,



ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL  
CIMITARRA-SANTANDER.

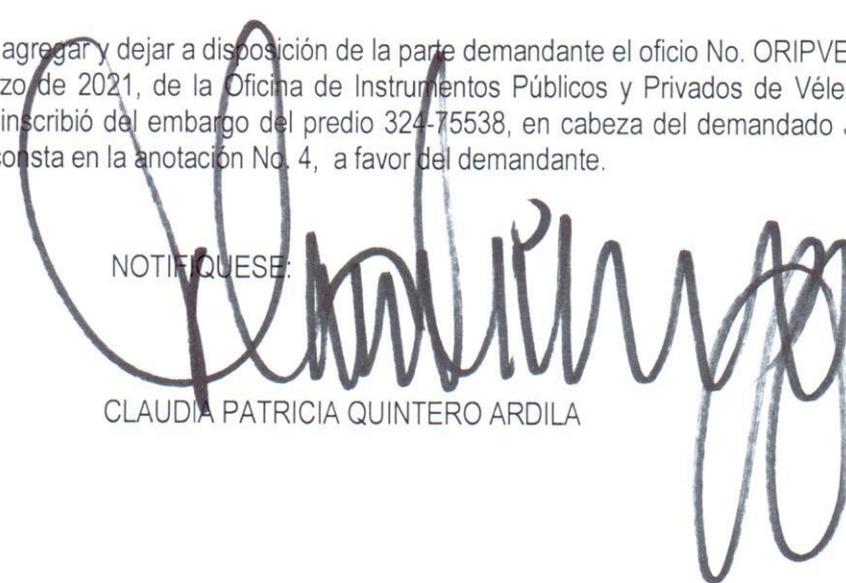
CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA  
Veintiseis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO:	681904089001-2020—00023-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDADO:	MERCEDES OLIVEROS - JAIME ARIZA ARIZA
DEMANDANTE:	WILMAR ALEXANDER CARDEÑO BASTIDAS

Se ordena agregar y dejar a disposición de la parte demandante el oficio No. ORIPVEL - No.0216 de fecha 15 de marzo de 2021, de la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados de Vélez, por medio del cual informa la inscripción del embargo del predio 324-75538, en cabeza del demandado JAIME ARIZA ARIZA, conforme consta en la anotación No. 4, a favor del demandante.

NOTIFIQUESE:

La Juez,



CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME